



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXP. 028-2023651101

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0067-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 03 de Julio del 2023

VISTO:

La carta N° 001-2023-JPCHP, de fecha 27 de junio, sobre la renuncia a cargo de Jefe de Infraestructura por modalidad CAS-Confianza

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28175 - ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4o establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad Privada;

Que, la primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8o de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de personal -CAP de la entidad.

Mediante Resolución Gerencial N° 031-2023-GRSM-GTAHT-MRAHT/G., de fecha 03 de abril del 2021 a sido designado como de **JEFE DE OFICINA II** el Ing. **JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO**, quien con fecha 28/06/2023 a presentado su renuncia, originando la vacancia y generando la necesidad de la designación del, **JEFE DE OFICINA II** de la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional San Martín, establecidos esta Gerencia, concluye lo siguiente: 3.1. El Ing. **TITO ALBERTO VILLACIS DEL CASTILLO**, quien cumple con los requisitos mínimos para la designación en el cargo de **JEFE DE INFRAESTRUCTURA** de la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional San Martín, establecidos



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXP. 028-2023651101

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0067-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

en el establecidos en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás normas de la materia; 3.2. Se adjuntan las declaraciones juradas exigidas por ley debidamente suscritas por el Ing. **TITO ALBERTO VILLACIS DEL CASTILLO**; 3.3. Se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución Gerencial de designación.

Que, en este sentido corresponde emitir el acto resolutive, designando al Ing. **TITO ALBERTO VILLACIS DEL CASTILLO** en el cargo de **JEFE DE INFRAESTRUCTURA** de la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional San Martín, a partir del 03 de Julio del 2023, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de CAS-Confianza y con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-20231-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **TITO ALBERTO VILLACIS DEL CASTILLO** como Jefe de Oficina II, en el cargo de **JEFE DE INFRAESTRUCTURA**, de la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional San Martín, con efectividad a partir del 03 de Julio del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la Designación, del Ingeniero: **JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO**, en consecuencia; déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Gerencial N° 031-2023-GRSM-GTAHT-MRAHT/G., de fecha 03 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de CAS- Confianza, a p del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puellas Cardenas